



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día trece de Agosto de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 20 de Julio de 2018, se recibieron las solicitudes numero 2018/622 y 623 en las cuales se requería la siguiente información:

A- Listado que contenga el nombre, correo electrónico institucional y teléfono de las personas que se desempeñan como jefes o coordinadores de la Unidad Jurídica de cada uno de los treinta Hospitales de la Red Pública.

A-Numero y nombre de hospitales en los cuales se ha contratado a la sociedad Centro Integral de Servicios Profesionales Jurídicos Especializados, S.A de C.V. para brindar servicios de asesoría jurídico desde el año 2016 a la fecha. Modalidad por la cual fueron contratados y copia de los contratos.

**Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección de Hospitales de Segundo Nivel y al Coordinador de Hospitales de Tercer Nivel, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico a la solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información

